



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 210-2017-GM-MPS

Chimbote, 04 de octubre del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1330-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J. FLORIDA BAJA, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH"** SNIP N° 119788, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0781-2009-A/MPS de fecha 20 de Julio del 2009, se aprobó definitivamente, el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J. FLORIDA BAJA, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH"** SNIP N° 119788, teniendo presupuesto de S/. 859,839.00 Soles.

Que, con fecha 20 de Agosto del 2009, se adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Publica N°009-2009-MPS de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J. FLORIDA BAJA, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH"** SNIP N° 119788, a la empresa contratista CONSORCIO TRIPLE R.

Que, con fecha 31 de Agosto del 2009, se suscribe el Contrato de Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J. FLORIDA BAJA, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH"** SNIP N° 119788, cuyo proceso de selección Adjudicación Directa Publica N°009-2009-MPS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Empresa Contratista CONSORCIO TRIPLE R por el monto de S/. 845,039.00 Soles y por un plazo de 60 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0405-2010-A/MPS de fecha 15 de Abril del 2010, se aprobó Adicional de Obra N° 01 de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J. FLORIDA BAJA, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH"** SNIP N° 119788, teniendo un monto S/. 35,387.24 Soles, y también se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de dicha obra por el plazo de 69 días calendarios y sin reconocimiento de gastos generales.

Que, con fecha 19 de Febrero del 2010, se suscribe el Acta de Recepción de Terreno denominada: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J.**

1837

1301

1289





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1836
1300
1288

FLORIDA BAJA, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH” SNIP N° 119788, refrendando dicho acontecimiento el Ing. Micaela Beatriz Flores Gómez en calidad de Gerente de Obras Públicas, el Ing. Javier Fernando Menacho Méndez en calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas y el Arq. Edgar Alexis Tapia Palacios en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos, y el Ing. Carlos Espinoza Flores en su calidad de Inspector de Obras y por parte de la de la empresa contratista Consorcio Triple R el Sr. Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez en calidad de Gerente de la Empresa y el Ing. Felix Cauvi Astete como residente de obra.

Que, con Proveído N° 5888-2017-SGC.GAYF.MPS de fecha 26 de Setiembre del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra con la conformidad de Liquidación Contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N° 113-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 25 de Setiembre del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización;

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código N°119788, el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión no acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, no se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la Municipalidad Provincial del Santa, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se efectúe la programación de las actividades de Operación y Mantenimientos, con su presupuesto, correspondientes para efectos de asumir el compromiso establecido en la Etapa de Pre inversión del presente Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorandum N° 2783-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal e informa que existe un saldo final a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO TRIPLE R**;

Que, mediante Informe Legal N° 1376-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J. FLORIDA BAJA, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH” SNIP N° 119788**, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata A Suma Alzada,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS DEL JR. CAJAMARCA TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS Y PROLONG. MALECON GRAU EN EL P.J. FLORIDA BAJA,**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1836
1299
1287

PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" SNIP N°119788, ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO TRIPLE R**, bajo la modalidad de Contrata, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Aprobado, Resolución de Alcaldía. R.A. N° 0781-2009-AMPS + Resolución de Alcaldía. R.A. N° 0405-2010-AMPS que aprueba Adicional de Obra, según Información Contable, modificaciones presupuestales y liquidación de obra.	S/. 895,226.24
Monto ejecutado de obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	(S/. 892,926.24)
Monto Requerido en Liquidación de Obra (Contrato Principal + Inspector de Obra + Adicional+ Reajuste	S/. 905,033.48
Monto de Resignación Presupuestal	S/. 3,469.45
Saldo Inicial por Pagar (Reajustes del Contrato Principal)	S/. 12,107.51
Saldo a Favor del Contratista	S/. 12,107.51

ARTICULO SEGUNDO.- Al encontrarse la Carta fianza vencida presentada por el Contratista **CONSORCIO TRIPPLE R**, por concepto de fiel cumplimiento del contrato principal y por tratarse de una obra de periodos anteriores se llegó a elaborar la liquidación de oficio, aplicando un costo de elaboración según TUPA 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

De lo Contratado:

En la Ejecución de Obra: **CONSORCIO TRIPLE R**

Monto del Contrato (Contrato Principal + Adicional + I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 892,533.75
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	(S/. 880,425.97)
Monto por Concepto de Reajustes	S/. 12,107.51
Saldo Inicial a Favor del Contratista	S/. 12,107.51
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	(S/. 6,337.79)
Devolución de Fondo de Garantía	S/. 0.00
Penalidad Por Atraso de Obra	(S/. 0.00)
Penalidad por Daños y Perjuicios a Terceros	(S/. 0.00)
Saldo Final a Favor del Contratista	S/. 5,769.79

En la Supervisión de Obra: A través de un Inspector de Obra Ing. Carlos Espinoza Flores

Monto del Contrato (Contrato Principal + I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 12,000.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/. 12,000.00
Saldo por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 0.00
Saldo Final por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	S/. 0.00

ARTICULO TERCERO.- Se debe dar cumplimiento a lo que establece los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto de código SNIP N° 119788, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico Nacional de la Inversión Pública - SNIP, en el sentido que la Municipalidad Provincial del Santa, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión pública efectuada, para lo cual debe efectuarse la programación de tales actividades con su presupuesto correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1834
1298
1286

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, en el modo y forma de ley a la Empresa Contratista **CONSORCIO TRIPLE R**, en calidad de ejecutor de la Obra, para efectos de que la presente liquidación del Contrato de Ejecución de Obra quede debidamente consentida y del mismo modo al Inspector de la Obra.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia de Obras Publicas en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL

